



BAQUEDANO, 25 FEB 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 485

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. La necesidad de realizar reparaciones mecánicas a la camioneta patente CHLF-54 perteneciente al Área Traspasada de Salud,.
2. Decreto Ley N° 799, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Órgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDOS:

1. Que el vehículo antes mencionado debe permanecer en un taller mecánico para la reparación mecánica correspondiente.

DECRETO:

2. RATIFIQUESE autorización de aparcamiento de la camioneta patente CHLF-54, perteneciente al Área Traspasada de Salud en la dirección Avenida Iquique N° 4452, de la ciudad de Antofagasta desde el día 14 de febrero al 15 de marzo del año 2013, acuerdo a vistos.
3. COMUNIQUESE a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/HSO/SAP/oil.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Finanzas
- Salud